

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Centros de la mujer

Última actualización: 27 marzo, 2023

Descripción

Ofrece orientación e información a las mujeres que viven o han vivido violencias de género en contexto de pareja o expareja. Además, brinda atención psicológica, social y jurídica.

La intervención dura entre seis y 12 meses, aproximadamente. Este tiempo puede variar, dependiendo de las necesidades de cada mujer.

El servicio está disponible durante todo el año, en los **centros de la mujer**, también por **teléfono y correo electrónico**.

Detalles

En los centros es posible solicitar:

- Orientación e información en violencia de género contra las mujeres.
- Apoyo social, legal y psicológico para mujeres víctimas de violencia en contexto de pareja o expareja.

Los centros de la mujer realizan intervención individual y grupales para reforzar espacios colectivos entre las mujeres, junto con promover el apoyo mutuo y el ejercicio de sus autonomías. Además, realizan acciones de prevención, tales como acciones de difusión y sensibilización a la comunidad.

Importante:

- La atención es personalizada, a través de profesionales que entregan orientación, información y apoyo psicológico, social y jurídico a las mujeres.
- El programa también contempla acciones de promoción, prevención en violencia de género con las comunidades.

Obtenga [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Mujeres mayores de 18 años que residan, estudien o trabajen en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde el centro focaliza su intervención.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase al [centro de la mujer](#) más cercano a su lugar de residencia, estudio o trabajo.
2. Explique el motivo de su visita: acceder a la orientación o apoyo que entrega el centro de la mujer.
3. Entregue el antecedente requerido.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o apoyo del centro de la mujer correspondiente, el cual podrá hacerse efectivo directamente.

Telefónico:

1. Llame al [centro de la mujer](#) más cercano a su lugar de residencia, estudio o trabajo.
2. Explique el motivo de su llamado: acceder a la orientación o apoyo que entrega el centro de la mujer.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o apoyo del centro de la mujer correspondiente, el cual podrá hacerse efectivo directamente.

Correo:

1. Escriba un correo electrónico al [centro de la mujer](#) más cercano a su lugar de residencia, estudio o trabajo.
2. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o apoyo del centro de la mujer correspondiente, el cual podrá hacerse efectivo directamente.